INFORME DE EVALUACION

LLAMADO POR CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°04/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID N°418.270".

Señor
Carlos Benítez
Intendente Municipal:

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San Rafael del Paraná:

1- INTRODUCCION

En la Municipalidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 31 días de mes de agosto del 2.022, siendo las 14:00 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por: la Sra. Patricia Benítez y el Sr. Esequiel Coronel Sánchez

2- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°04/2022**, con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°04/2022, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.

a) N° de PAC: 418.270
b) Se han cursado las siguientes invitaciones a los potenciales oferentes.
c) Visita al sitio de ejecución de contrato: SI-Obligatorio

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 31 de agosto de 2022 a las 10:30 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 11:00 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Conforme al Acta de Apertura presentaron sus ofertas las empresas siguientes, las cuales se detallan a continuación para su análisis técnico, legal, y económico.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 322.560.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. Seguros **Monto total Asegurado:**17.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/08/2022 a 9/12/2022, 100 días
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 285.465.600 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A.Seguros **Monto total Asegurado:**17.280.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/08/2022 a 8/01/2023, 130 días
FITRA S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 296.064.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria Seguros **Monto total Asegurado:**33.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 31/08/2022 a 29/12/2022, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ENGADI ALIMENTARIA S.R.L	57	1709358	NO
FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	157	1709490	NO
FITRA SRL	154	1709352	NO

4.TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y OBSERVACIONES AL ACTA DE APERTURAS.

De conformidad a la disposición contenida con el numero 2) del Art 61. Del Decreto N°2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas oferentes y que las mismas no presentan errores aritméticos.

4.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizó observaciones.

4.2. ACLARACION DE OFERTAS

No se solicitaron aclaraciones

5.EVALUACION:

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Ezequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art.61 del Decreto Reglamentario N°2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento por empresa	**ENGADI ALIMENTARIA S.R.L**	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**	**FITRA S.R.L**
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	NO APLICA	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	NO APLICA	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20 inc "w" ambos de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, Resolución DNCP N°941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Visita al sitio de ejecución de Contrato	No Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el punto 2. "las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y en el punto 3. "Se seleccionará

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	**Fortaleza Emprendimientos**	4119457-8	fortalezaemprendimientos@hotmail.com	Gs.285.465.600
2	**Fitra S.R.L.**	80020224-4	fitrasrl.02@gmail.com	Gs.296.064.000
3	**Engadi Alimentaria**	80032591-5	engadisrl@gmail.com	Gs. 322.560.000

"Por lo tanto se selecciona a la oferta de la empresa **Fortaleza Emprendimientos,** ya que la misma cuenta con el precio más bajo, esta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación."

5.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Fueron Analizados los certificados de origen de producto y empleo nacional por cada plato, del oferente CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI- FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, comprobándose que los alimentos ofertados son de origen nacional, el comité ha corroborado la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto otorgado por el MIC.

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
No se aplicó margen de preferencia local considerando que la oferta con el precio más bajo, corresponde al oferente CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI y es del territorio departamental de la convocante

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

5.4 ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Descripción	U.M	Precio Referencial	Precio U. Ofertado	Variación de Precio %
SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	**RACION**	**12.500**	**12.390**	0,080 % inferior al precio referencial

La oferta presentada por el Sr. Carlos Atilio Carlson Capli, se encuentra dentro de los márgenes permitidos.

5.5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el presente comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta más baja presentada por el oferente **Carlos Atilio Carlson Capli,** representante de la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS,** a los efectos de verificar su cumplimiento con respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

Documentos Formales	Evaluación de las Documentaciones	Resultado del Análisis
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	Presento constancia de no adeudar aporte obrero patronal	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presento Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios .	Presento declaración jurada	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Balance General y cuadro de Resultado de los tres últimos años (2018,2019,2020)	Presento según lo solicitado en el PBC	Cumple

5.6. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA, para contribuyentes IRACIS. El oferente pertenece a esta categoría de contribuyente teniendo en cuenta el monto de su facturación:

RATIO DE LIQUIDEZ								
	Año 2018		**Año 2019**		**Año 2020**		**Promedio**	**Promedio AC/PC**

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Activo a corto plazo (AC)	1.658.734.535	2,4172	4.320.652.415	4,2507	4.507.492.745	5,9921	2.097.375.940	4,22
Pasivo a corto plazo (PC)	686.210.270		1.016.461.361		752.235.577		818.302.403	

ENDEUDAMIENTO								
	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Promedio PT/AT
Total del Pasivo (TP)	686.210.270	0,36550	1.016.461.361	0,22709	752.235.577	0,16332	490.981.442	0,25
Total del Activo (TA)	1.877.476.889		4.476.050.855		4.605.972.512		3.653.166.752	

RENTABILIDAD								
	Año 2018		Año 2019		Año 2020		Promedio	Porcentaje UDI/C
Utilidades después de Impuestos (UDI)	312.873.363	0,41265	303.258.526	0,10009	285.405.967	0,08292	180.307.571	19,86
Capital	758.209.167		3.030.000.000		3.442.000.000		2.410.069.722	

5.7 Verificación de la Experiencia Requerida

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Evaluación de las Documentaciones	Resultado del Análisis
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	El oferente presento constancia de RUC, en la cual se puede observar que su actividad principal es la elaboración de comidas y platos preparados, También presente Patente Comercial Vigente	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: : 2018, 2019, 2020 y 2021, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas. El oferente deberá presentar el Certificado Internacional de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditad. La convocante podrá solicitar el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 6 (seis) clientes distintos con contrataciones de almuerzo escolar para instituciones públicas en el año 2021, indicando el nombre del responsable, dirección,	El oferente ha demostrado la experiencia en la elaboración y distribución de platos oraciones de alimentos frescos para colectividades públicas por un monto superior al 50% del monto total ofertado. El oferente acredito referencias comerciales de 6(seis) clientes distintos en contrataciones de almuerzo escolar en el año 2021 , indicando el nombre del responsable, dirección, numero de teléfono	CUMPLE

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

número de teléfono. En el caso de consorcios, el socio líder deberá cumplir 85% y los demás socios el restante 15% para este requisito.		

5.8. Verificación de la Capacidad Técnica

Descripción de la capacidad técnica solicitada en el PBC	Evaluación de las Documentaciones	Resultado del Análisis
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado	Presento Registro de Establecimiento en la Categoría 17"Alimentos procesados envasados para su distribución"	**CUMPLE**
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Presento certificado de origen nacional por cada plato de los menú	**CUMPLE**
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente	Presento el RSP, vigente de cada uno de los productos envasados	**CUMPLE**
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	El oferente presento declaración jurada de contar con los equipamientos , enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE**
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	El oferente presento declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	El oferente presento certificado de cumplimiento de BPM, de que el personal de cocina cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	**CUMPLE**
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena	El oferente presento declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena	**CUMPLE**

5.9 Verificación en cuanto a las especificaciones técnicas

El oferente presento declaración jurada de comprometerse a la correcta elaboración de los alimentos, siguiendo los lineamientos establecidos por el MEC.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto N°2992/19; La adjudicación deberá recaer sobre la oferta;

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio más bajo

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°04/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con ID N°418.270"**, al oferente **CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, con CIN°4.119.457,**propietario de la firma unipersonal **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC N°4119457-8**, por el monto de Gs.12.390 por ración de alimentos y un monto total de Gs. 285.465.600 (doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos guaraníes), una cantidad mínima de raciones a ser distribuidas de 11.520 y una cantidad máxima de 23.040.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, siendo las 18:00 hs del día 31 de agosto del 2022 , firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Patricia Benitez Benitez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sra. Patricia Benítez Benítez
Miembro de Comité

Esequiel Coronel Sánchez
C.T.E. Evaluador U.O.C.
Munic. San Rafael del Paraná

Sr. Esequiel Coronel Sánchez
Miembro de Comité